



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2025-MPH-GM**

**Huancabamba, 27 de febrero de 2025**

El Informe N° 241-2024-MPH-GPP, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la actividad: Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; para hacer aprobado con Resolución Gerencial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece que el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 17° numeral 17.1) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública.

Que, el artículo 53° de la mencionada ley, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, lo cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala en su artículo 3° que dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicado en el Diario Oficial el Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados.

Que, con Informe de visto la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la actividad: Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados –





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

**“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”**

PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para hacer aprobado con Resolución Gerencial.

Que, la actividad del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Distrital y Provincial para el Año Fiscal 2026, comprende: Aspectos generales, aspectos técnicos del presupuesto participativo para el Año fiscal 2026, fases del presupuesto participativo. El presupuesto asciende a: S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, con Acuerdo de Concejo Ordinario N° 007/S.O.N° 04-2025-MPH/CM, de fecha 19 de febrero de 2025, en su Artículo Primero: APROBAR, la Ordenanza Municipal que “Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el mismo que consta de III Títulos XV Capítulos, 35° artículos y ocho (08) disposiciones finales.

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPH/CM, de fecha 19 de febrero de 2025, “Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en su Artículo Primero, Aprueba, el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados – PPBR para el ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el mismo que consta de III Títulos XV Capítulos, 35° artículos y ocho (08) disposiciones finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, con fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000488, por el importe de S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles), para el Proceso del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, según Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPH/CM.

Que, con Informe Legal N° 189-2025/MPH-GAJ-KEKO, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Abog. Katherine Elizabeth Coronado Ojeda – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la actividad para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Describe: Base legal, consideraciones, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones y recomendaciones.

**Concluye:** Declarar Procedente, la aprobación respecto a la Actividad para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba

**Recomienda:** a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo correspondiente todo ello en virtud de las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la actividad: Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPBR para el Ejercicio Fiscal 2026” de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con un presupuesto de S/. 54,137.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de la actividad de acuerdo a sus propias especificaciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las diferentes Gerencias, Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para su conocimiento y acciones que les correspondan

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Miguel Fernando Mondragón Sandoval  
INGENIERO INDUSTRIAL REG. RUP N° 205860  
GERENTE MUNICIPAL

- Distribución:
- Alcaldía
  - G.A.J.
  - G. Adm.
  - G.P y P.
  - Informática
  - Archivo (02)

